

Sesión 7.a Extraordinaria, en Martes 9 de Novbre. de 1948

(Sesión de 15 a 15.58 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR COLOMA

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documento de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Continúa la discusión del proyecto que concede una gratificación extraordinaria al personal de las Fuerzas Armadas, de Carabineros, del Poder Judicial y de la Administración Civil del Estado, y queda pendiente el debate.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

(No hubo Cuenta).

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se tomó ningún acuerdo al respecto.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

No hubo Cuenta.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 15 horas.

El señor COLOMA (Presidente).— En nombre de Dios, se abre la sesión.

1.— GRATIFICACION EXTRAORDINARIA AL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, DE CARABINEROS, DEL PODER JUDICIAL Y DE LA ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO.

El señor COLOMA (Presidente).— Entrando al Orden del Día, corresponde continuar ocupándose del proyecto que concede una gratificación extraordinaria al personal de

las Fuerzas Armadas, de Carabineros y al de la Administración Civil del Estado.

Continúa la discusión general del proyecto.

Había quedado con la palabra el Honorable señor Pontigo.

El señor GODOY.— Con la venia del Honorable señor Pontigo, deseo, primero, hacer una consulta a la Mesa.

El acuerdo de los Comités parlamentarios, señor Presidente, fué en el sentido de que este proyecto de gratificación a los empleados civiles y al personal de las Fuerzas Armadas del país debía discutirse o, mejor dicho, terminar de discutirse en la sesión ordinaria de hoy; pero, con cierta sorpresa, recibimos la citación para esta sesión especial.

Yo deseo consultar a la Mesa acerca de cuál es la situación reglamentaria que se produce en este caso.

El señor COLOMA (Presidente).— Se lo voy a explicar, Honorable Diputado.

La Mesa se vió en la obligación de citar a esta sesión especial, porque este proyecto no figura en la Tabla de la sesión siguiente.

El señor TAPIA.— ¿Y por qué no figura señor Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).— Porque hay un proyecto de traspaso de fondos que, reglamentariamente, debe estar sobre el que, en estos momentos, discute la Honorable Cámara.

Por lo demás, los Comités no se pronunciaron sobre la tramitación que debía darse a este proyecto. La Mesa, sin embargo, tiene el propósito de pedir el asentimiento de la Sala para que este proyecto continúe discutiéndose en la sesión ordinaria de cuatro a siete.

El señor GODOY.— Yo celebro la explicación del señor Presidente, porque, en realidad, habría constituido cierto menoscabo del derecho de los Diputados que se hubiera aplicado, al final de esta sesión especial, la petición de clausura del debate, so pretexto de haber ya consumido, por decirlo así, dos órdenes del día, lo que podría ocurrir dentro de

las sorpresas que se presentan en la Honorable Cámara.

El señor COLOMA (Presidente).— No puede ocurrir, Honorable Diputado, porque éste sería el segundo Orden del Día. Deben ser tres los órdenes del día en que se trate un proyecto para que proceda la petición de clausura del debate.

Por lo demás, este proyecto, por la razón reglamentaria que ya he dado, no puede figurar en el Orden del día de la sesión próxima.

El señor GODOY.— Antes que nada, quiero dejar formulada la protesta de los que constituimos el partido de los ilotas, o sea, de los individuos que tienen deberes y que carecen de derechos en esta democracia actual.

Digo esto porque, al término de la sesión especial del viernes pasado, las radios, como obedeciendo a una sola consigna, dijeron que, por oposición de los Diputados comunistas, este proyecto se había malogrado y no había sido aprobado en esa misma sesión.

Perfectamente pueden imaginarse los señores Diputadas que quiénes tienen menos interés en hacer cualquier tipo de plataforma electoral en estas circunstancias son los que no podrán volver al Congreso, ni postular a ninguna elección, ni participar como simple ciudadano con derecho a sufragio.

Está fuera de lugar entonces la intriga que se ha tratado de realizar en esta semana.

¿Por qué no se dice que había quedado con la palabra, que es lo más correcto y ajustado a la verdad, y que en el curso de mi intervención, porque me pareció justo hacerlo, cedí una interrupción al señor Ministro para que la Cámara oyera una explicación de él?

Pero aquí no se conoce la verdad porque desde hace un par de años, se viene sistemáticamente faltando a ella, sin que nadie haga ningún empeño por restablecerla.

Creo que por simple Secretaría o por cualquier vocero de la Cámara, se podría haber dicho que es falso lo que las radios afirmaron aquella noche, o sea, que hayan sido Diputados de determinado sector de esta Corporación los que impidieron la aprobación de este proyecto; pero nadie dice nada y todos se hacen cómplices de cualesquiera clase de proceder en contra de determinado sector de esta Honorable Cámara.

El señor COLOMA (Presidente).— En realidad, la Secretaría de la Cámara no puede entrar a calificar la opinión política de los distintos sectores de la Corporación. Sería sencillamente un desastre para esta Honorable Cámara que la Secretaría tomara un papel beligerante en la discusión entre los distintos sectores políticos del país.

El señor GODOY.— Una cosa es la política y otra es la verdad.

—(Palabras retiradas de la versión, en conformidad al artículo 12 del Reglamento).

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Godoy, ruego a Su Señoría retirar los conceptos antirreglamentarios que ha emitido.

El señor GODOY.— Se están cosechando las tempestades que son el fruto de los vientos que ha sembrado el propio Gobierno, sencillamente.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable Diputado, le ruego a Su Señoría que retire los conceptos antirreglamentarios.

El señor GODOY.— ¿Cuáles, señor Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).— Los conceptos que ha expresado Su Señoría contrarios al Reglamento.

El señor GODOY.— Si el señor Presidente insiste, los doy por retirados.

El señor COLOMA (Presidente).— Quedan retirados los conceptos contrarios al Reglamento.

Puede continuar Su Señoría.

El señor GODOY.— Ahora bien, señor Presidente, entrando a la materia en debate, deseo plantear al señor Ministro de Hacienda, reiterando ahora públicamente lo que el Honorable señor Berman expresó en sesión anterior, y lo que personalmente manifesté al señor Ministro que estaba sentado a mi lado en dicha sesión, como una cuestión previa, la justicia que significa elevar a dos mil pesos el monto mínimo de la gratificación para el personal de servicio de la Educación Pública.

El señor Ministro me decía que ignoraba algunas cifras que era necesario tomar en cuenta para apreciar el monto que importaría la indicación a que hacía referencia.

He pedido al Jefe de Servicio de la Dirección de Educación Primaria que tiene que ver con este personal, que me proporcione el dato que en este caso particular necesitamos.

Este personal, constituido por porteros, mozos, empleados inferiores de internados, etcétera, tiene seiscientos setenta de ellos, un sueldo de 910 pesos, y cuatrocientos, un sueldo de 560 pesos.

A estos sueldos, señor Ministro, hay que agregarles una asignación de 500 pesos más o menos que corresponde a los sueldos inferiores.

De tal manera que, el mayor gasto de un mes de sueldo para ellos, en el peor de los casos, no subiría de 1.300 o 1.400 pesos, debido a que, en su mayor parte, estos son funcionarios con pocos años de servicios en la carrera, porque los puestos que ocupan fueron creados recientemente por las últimas leyes que establecieron esos servicios.

Por consiguiente, si se fijara para el personal de servicio de la Educación Pública una gratificación mínima de 2 mil pesos, en igual

forma que para el personal de la Beneficencia, el costo del proyecto que discutimos sólo subiría seguramente en 500 ó 600 mil pesos.

Esta es, señor Presidente, la opinión que me ha dado el Jefe del Personal de la Dirección General de Educación Primaria, con todos los datos numéricos a la vista.

Una vez explicado este problema al señor Ministro con los antecedentes que he tenido a la mano, le rogaría que tuviera a bien decirme si es posible que prospere una indicación para fijar la suma indicada como gratificación mínima para el personal de servicio no administrativo ni de otro género del Ministerio de Educación Pública.

El señor ALESSANDRI (Ministro de Hacienda).—Con la venia del señor Presidente voy a contestar la pregunta formulada por el señor Diputado.

El señor COLOMA (Presidente). — Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ALESSANDRI (Ministro de Hacienda).—En la mañana de hoy he estado preocupado de este problema y lo hemos estudiado con el señor Ministro de Educación Pública.

En otra oportunidad ya he expresado que el propósito del Ministro que habla es patrocinar este proyecto y aceptar indicaciones que obedezcan a principios de justicia y se encuadren dentro de las posibilidades del Erario.

Con el señor Ministro de Educación hemos quedado de acuerdo en hacer un estudio detallado de este problema y, si efectivamente la indicación significa un gasto moderado, que pueda afrontar el Erario, él será financiado con una glosa especial en el proyecto de suplementos que se enviará próximamente al Congreso, para los efectos de completar a este personal de servicio la gratificación mínima de 2 mil pesos.

El señor GODOY.—Señor Presidente, dicen que una de las cosas que más desacredita a la democracia es la tramitación.

Si el señor Ministro, que es matemático, que es ingeniero y que dice estar inspirado en sentimientos de estricta justicia, con números a la vista tiene que reconocer que la indicación formulada es justa, como lo fué la de este mismo carácter que se refirió al personal de Beneficencia ¿por qué postergar, por una semana o por algunos meses tal vez, la solución del problema económico tan precario de esta gente tan humilde, tan modesta?

Yo le confieso al señor Ministro que no he hablado con nadie. No me importan sus votos. No me preocuparon antes ni mucho menos me interesan ahora. Pero se trata de una situación de justicia.

El señor ALESSANDRI (Ministro de Hacienda).—¿Me permite, señor Diputado?

El señor GODOY.—Como no.

El señor ALESSANDRI (Ministro de Hacienda).—En el caso del personal de Beneficencia observé exactamente la misma actitud.

Cuando me planteó este personal de Beneficencia su caso, pedí un estudio detallado para saber a cuánto ascendía el gasto. Lo mismo he hecho en esta oportunidad.

El señor Diputado ha indicado el monto del gasto por persona, pero no ha dado a conocer el número de personas que sería beneficiado con esta indicación, y, en consecuencia, no ha dicho cuánto es el mayor gasto.

No pretendo, de ninguna manera, tramitar al señor Diputado. No entra eso en mis procedimientos.

Si no estuviese de acuerdo con Su Señoría, habría expresado claramente mi opinión, como lo he hecho en múltiples oportunidades, aún dentro de este proyecto.

Mi intención es resolver este problema tan pronto como tenga esos datos. Aun tenía la intención de incluir la indicación a que Su Señoría alude en el proyecto sobre traspaso de fondos de diversos ítem que va a discutirse en un momento más, como también la que se refiere a fondos para el personal de Defensa Nacional.

En consecuencia, ni remotamente existe de mi parte el propósito de tramitarlo. Y puede tener la seguridad Su Señoría de que, inmediatamente que conozca esos datos, solicitaré los fondos correspondientes.

El señor GODOY.—No puedo menos que agradecer estas palabras del señor Ministro.

Pero lamento, al mismo tiempo, que esta idea de justicia, que parece que el señor Ministro admite en principio, y que no importaría mayor atraso en el despacho del proyecto, no hubiera sido involucrada antes.

El señor BERMAN.—¿Me permite, señor Diputado?

El señor GODOY.—Sí, Honorable Diputado.

El señor BERMAN.—Espero que también podrán ser incluidos, cuando se trate el proyecto sobre traspasos de fondos, los obreros a jornal del Ministerio de Defensa Nacional.

El señor ALESSANDRI (Ministro de Hacienda).—Lo acabo de decir, señor Diputado.

El señor GARRIDO.—Ha quedado establecido desde antes.

El señor GODOY.—Espero que, salvo error u omisión, como se suele decir —aunque más creo en un omisión personal— tendremos ocasión de recordar al señor Ministro las palabras que acaba de pronunciar dentro de algunos días más, cuando se discuta este problema.

Por otra parte, aprovecho también el estar con la palabra para hacer un alcance a un hecho que entraña una injusticia si queda consagrado en los términos que figura en este proyecto de ley.

Me refiero a la subvención especial para

tres instituciones que dedican sus actividades a la enseñanza particular. Una de ellas es la Sociedad de Instrucción Primaria de Santiago, dueña de varios y prestigiosos establecimientos educacionales; las otras dos son instituciones cuyos nombres, a última hora, como quien dice enganchado en el coche final que cerraba el cortejo, logró incluir en este proyecto el Honorable Senador señor Aldunate: la Sociedad de Enseñanza Particular Santo Tomás de Aquino y la Escuela Yrarrázaval, de los Talleres de San Vicente.

En la sesión pasada en que se trató esta materia, el Honorable señor Cañas Flores, con bastante calor, impugnó una observación que partió no sé de qué banco, me parece que la hizo el Honorable señor Tapia, a propósito de este mismo asunto. Negaba el Honorable señor Cañas Flores que esta sociedad dejara de cumplir las disposiciones legales relacionadas con los sueldos que paga a sus profesores.

Es sabido, señores Diputados, que esta sociedad percibe, de parte del Estado, una subvención de cuatrocientos cincuenta pesos por cada alumno de asistencia media. Esto significa una suma ingente de dinero que contribuye en gran parte, a financiar los gastos que irroga el sostenimiento de estas escuelas.

Pues bien, señor Presidente, yo deseo en estos momentos, sin ánimo de entrar en polémica y sólo para restablecer la verdad, decirle al Honorable señor Cañas Flores que en 1947 el Directorio de la Sociedad Santo Tomás de Aquino consiguió de la Comisión Mixta de Sueldos de Santiago que se la eximiera de la obligación de pagar a sus profesores el sueldo vital.

Pero hay más; hay en los Tribunales de Justicia, caratulada con un nombre que tengo aquí a la mano, una demanda entablada contra esa sociedad por una ex maestra, en la cual cobra a la institución importantes sumas que no le fueron pagadas gracias a diversos medios subrepticios, que a veces se emplean para evadir el cumplimiento de las leyes. O, como dice el personaje de Martín Fierro, tratándose de un alambrado de púa se le pasa por abajo o se le pasa por arriba.

El señor TAPIA.— ¿Me permite, Su Señoría, una breve interrupción?

El señor GODOY.— Como no, Honorable Diputado.

El señor COLOMA (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Godoy, tiene la palabra Su Señoría.

El señor TAPIA.— Voy a usar de la palabra muy brevemente, para no quitar el tiempo al señor Diputado que me ha concedido una interrupción.

Debo manifestar al Honorable Diputado señor Cañas Flores, quien asistió al Diputado que habla en la sesión pasada, en circunstan-

cias que yo no me referí a persona alguna en particular ni pretendí tampoco perjudicar a nadie, sino sólo hacer justicia, legislando en general y no en particular ni con sentido de privilegio, que el expediente a que se ha referido el Honorable señor Godoy tiene el número 8.625 y fué iniciado en diciembre de 1946.

Nosotros no podemos inventar hechos anojadizamente.

El señor CONCHA.— ¿Y el fallo?

El señor CURTI.— ¿Y qué dice el fallo?

El señor TAPIA.— En 1947 la Sociedad Santo Tomás de Aquino fué exenta de la obligación del sueldo vital, por la Comisión Mixta de Sueldos.

Pero no sólo quería hacer presente eso, sino expresar, además, que del documento leído por el Honorable señor Cañas Flores se desprende que esta Sociedad tiene únicamente cincuenta profesores. Con este aumento de cien pesos por alumno, que va a percibir en virtud del proyecto de ley en discusión, recibirá en total unos cuatrocientos cincuenta mil pesos por este sólo capítulo; en consecuencia, a cada profesor le vendría tocando una gratificación de nueve mil pesos.

La ley obliga a pagar un mes de sueldo por concepto de gratificación y esta sociedad, que paga a sus profesores alrededor de dos mil cuatrocientos pesos mensuales, ¿les va a dar nueve mil como gratificación, o sea, el equivalente de la que corresponde a un jefe de servicio de primer grado? Resulta un poco difícil creerlo y éste es el motivo por el cual nosotros hemos supuesto que le va a sobrar bastante dinero para cumplir con la ley.

Para cumplir con ella, le bastará con unos 120 mil pesos. Por eso es que hemos hecho indicación para que se rebaje la subvención a cincuenta pesos por alumno y que ésta se haga general, para demostrar que nuestro deseo no es el de legislar con ánimo de privilegio.

Nada más, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Godoy.

El señor GODOY.— Continúo, señor Presidente.

Dicen que "a quien Dios se la da, San Pedro se la bendiga". Y, en este caso, podríamos decir que "San Jorge se la bendiga", ya que es el señor Ministro de Hacienda el que ha aceptado esta asignación especial. Pero el hecho es, señor Ministro, que se contradice Su Señoría, ten amigo de la Justicia, porque para que paguen la gratificación a sus funcionarios se va a conceder una asignación especial a las —si se quiere— más poderosas instituciones que se dedican a la enseñanza particular: la Sociedad de Instrucción Primaria y las Escuelas Católicas de Santo Tomás de Aquino e Yrarrázaval de los Talleres de San Vicente...

El señor AESSANDRI (Ministro de Hacienda).— ¿Me permite, señor Diputado?

Respecto de la subvención que se otorga a la Sociedad de Instrucción Primaria, debo advertir

a Su Señoría que ello se hace en virtud de una obligación legal.

El señor GODOY.—Señor Presidente y señor Ministro, yo no sé francamente si ello sea una obligación legal, porque el texto a que hace referencia esta ley no lo dice.

Sería muy saludable que, en vez de dejar pasar muchas veces a ojos cerrados las cosas, cuando se hace referencia con números y fecha a otras leyes, se leyeran en la Sala los textos que no se reproducen en los informes.

El texto citado dice: "Las Escuelas particulares gratuitas de la Sociedad de Instrucción Primaria de Santiago gozarán de una subvención anual de cuatrocientos cincuenta pesos por alumno de asistencia media. El personal directivo, docente, técnico, administrativo y de servicio de esta institución, disfrutará de todos los beneficios que acuerden las leyes al personal dependiente del Ministerio de Educación Pública..."

No sé, señor Ministro, si Su Señoría interpreta estas primeras palabras en el sentido de que cuando se acuerda un aumento de remuneraciones al personal de la Enseñanza Fiscal, simultáneamente hay que acordarlo también para el personal de estas escuelas que ya, por tantos motivos, resultan privilegiadas.

El señor ALESSANDRI (Ministro de Hacienda). Esa Sociedad tiene la obligación de conceder a su personal el mismo aumento de remuneraciones que se acuerde para el personal de la Enseñanza Fiscal, cada vez que se alcen las remuneraciones de este último.

En este caso, la ayuda que se concede a esta institución significa poco más de cuatrocientos mil pesos.

Todas las leyes que han acordado aumentos de cualquiera especie para el personal de la Enseñanza Pública, los han hecho extensivos también al personal de las escuelas de la Sociedad de Instrucción Primaria, en virtud de esa disposición legal.

El señor GODOY.—Señor Presidente, en cierto modo discrepo con lo que acabo de escuchar al señor Ministro, pero como no es éste el asunto que fundamentalmente está en discusión, quiero que Su Señoría me acompañe al terreno al que quería llevarlo.

Por una indicación formulada por el señor Ministro de Hacienda y por otra hecha por el Honorable Senador señor Aldunate, han sido incorporadas al proyecto de gratificación para el personal de la Administración Civil y de las Fuerzas Armadas, estas dos instituciones consagradas a la enseñanza particular, sobre cuyos objetivos, proselitistas o no, no pretendo decir una sola palabra porque no quiero caer en el pleito ocioso y en la contradicción diaria de los masones que hablan contra estas escuelas y educan a sus hijos en escuelas religiosas.

No quiero caer en eso ni tampoco referirme a la contradicción en que incurren aquellos que hablan de libertad y vienen aquí a impulsar y a votar toda clase de leyes liberticidas y atentatorias contra la democracia y la libertad. No quiero hablar de esa contradicción. Ese es un pleito viejo que, como prenda de la Edad Media, con naftalina, debiera guardarse en cajas. No me interesa ese asunto; me interesa la consecuencia entre las ideas y la conducta de la gente.

Ahora bien, ¿y las demás escuelas, señor Ministro; las pobres escuelas particulares, de congregaciones o no, que también reciben asignaciones para contribuir a su sostenimiento? ¿No cree Su Señoría que los maestros o las maestras, porque en su mayor parte son mujeres las que sirven en ellas, tienen derecho, si no mayor, por lo menos el mismo derecho que los de estas otras escuelas, a ser incorporados en los beneficios de la gratificación?

Creo, señor Ministro, que está en su poder un memorial que le entregó el Sindicato de Profesores de la Enseñanza Particular de Santiago en el que Su Señoría debe haber encontrado razones de peso que lo podrían haber inclinado a modificar la redacción del proyecto que estamos discutiendo, en el artículo que se refiere a las escuelas particulares.

Comprendo que el señor Ministro prefiera omitir una respuesta a este asunto, pues a Su Señoría, que puede por lo menos aducir razones en beneficio de la Sociedad de Instrucción Primaria, le es muy difícil, en cambio, que pueda ensayar algunas razones de peso, dignas de ser consideradas, en beneficio de determinada escuela, con exclusión de las demás.

En Chile no hay clases privilegiadas. Pero debe haberlas, ya que a la Constitución Política del Estado lo le va quedando más que la carátula. Respecto de nuestra Constitución podríamos decir lo que Anatole France respondió hace muchos años en la República Argentina a los que le entregaron un ejemplar repujado y con bordes dorados de la Constitución Política de ese país. De aquella libérrima Constitución, que se basa en el libro "Paces", de Alberdi, y de la que ahora queda muy poco, luego que Anatole France la leyó, dijo a los argentinos: "Su constitución es muy buena, muy liberal, muy avanzada y entiendo que, a lo lejos, suele aplicarse".

De esta Constitución Política nuestra, que dicen que ya no es del 25, sino que es la misma del 33 con algunas leves reformas que le introdujo la "Asamblea de Notables" que funcionó en la Moneda, podríamos decir algo parecido a lo que se dijo de la Constitución de la República Argentina: que es muy liberal, que es muy avanzada en materia de legislación social, casi, casi lo mejor que se haya podido inventar dentro de este tipo de democracia burguesa tan limitada y que, como en el caso de la respuesta de Anatole France, de vez en cuando se suele aplicar, ya que se olvidan de ella o no se acuerdan de que existe.

Pues bien, nuestra Constitución dice que las cargas deben distribuirse de manera equitativa, que en Chile no hay clases privilegiadas—así dice—"en Chile no hay clases privilegiadas". ¡Pero, señores Diputados si todos los días, a través de leyes que contienen desigualdades monstruosas como ésta, se engendran nuevos privilegios!

¿Cómo es que no hay clases privilegiadas? Hay grupos que quedan amargados, descontentos, que si tienen armas les dan ganas de ponerse a conspirar y que si no las tienen, de alguna manera manifiestan también su descontento, aunque se hagan acreedores a un viaje de turismo por Pisagua. Esta es la verdad.

Sé que el señor Ministro, vuelvo a decirlo, prefiere guardar silencio, pero la respuesta que él

omite se la dan los propios profesores que han resultado perjudicados, los que han quedado totalmente ausentes de este beneficio.

Finalmente, señor Presidente, quiero referirme al tercero de los tres puntos, a los cuales quería reducir mis observaciones. Los tres puntos no es alusión a lo otro de que había hablado recién. Eran tres materias, tres cuestiones, sobre las cuales deseaba hablar.

La tercera o última, se refiere a la oportunidad que hemos querido dar para que en esta sesión haya un pronunciamiento acerca de la presunta, posible o no, inclusión de los empleados semifiscales en los beneficios del proyecto en debate.

El señor COLOMA (Presidente).— Ha terminado el tiempo del Honorable señor Pontigo.

Tiene la palabra el Honorable señor Reyes.

El señor GODOY.— ¿Me permite, Honorable colega, sólo un minuto para terminar mis observaciones?

El señor REYES.— Voy a ser muy breve en mis observaciones, señor Diputado.

El Diputado que habla, en diversas oportunidades, ha molestado la atención del señor Ministro de Hacienda haciéndole presente la necesidad de reajustar los sueldos de los funcionarios de la Administración Pública, del profesorado, del personal de las Fuergas Armadas y del Cuerpo de Carabineros. También, en diversas ocasiones, ha hablado en esta Honorable Cámara, para llamar la atención de los Poderes Públicos, hacia estos mismos temas.

En estos instantes, pues, el Diputado que habla se complace en pronunciarse favorablemente sobre este proyecto que, aunque no soluciona de una manera total el problema de las escasas rentas de los funcionarios del Estado, por lo menos llevará un alivio a sus hogares modestos. Espera, sí, que el señor Ministro de Hacienda cumpla la promesa que ha formulado de estudiar, en forma definitiva, un proyecto que venga a solucionar la precaria suerte de los servidores públicos.

No cree el Diputado que habla que sea necesario pronunciar largos discursos para que se despache favorablemente este proyecto, porque todos los sectores de esta Honorable Corporación están de acuerdo en que es de justicia; por lo tanto, nuestros votos serán favorables.

También quiere aportar su modesto grano de arena para obtener, si fuera posible, que se acordara esta misma subvención para el personal de los servicios semifiscales, porque no está tan de acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, en el sentido de que estos servidores tienen grandes garantías que significan un privilegio sobre los demás funcionarios de la Administración Pública.

El señor Ministro de Hacienda ha dado algunas ideas respecto a la mejor situación de ese personal, ideas que, por lo menos, no han llegado a convencer al Diputado que habla, que las oyó también en la Comisión de Hacienda...

El señor TAPIA.— ¿Me permite una breve interrupción, Honorable colega?

El señor REYES.— Con mucho gusto.

El señor TAPIA.— A propósito de las palabras del Honorable señor Reyes, sería interesante, señor Presidente, conocer los resultados de la

entrevista que, según anunció con absoluta seguridad el Honorable señor Cañas Flores, iba a tener a las 11, con Su Excelencia el Presidente de la República...

El señor DURAN (don Julio).— Y con otros Diputados de Gobierno...

El señor TAPIA.— El dijo: ¿para qué nos anticipamos a decir que Su Excelencia se niega a dar esta gratificación, en circunstancia que yo había manifestado que, según consta en el Acta de la Comisión de Hacienda, el señor Ministro de Hacienda, había expresado que ésa era la opinión de Su Excelencia? El Honorable señor Cañas Flores anunció que hoy a las 11, un grupo de señores Diputados iba a tener una entrevista con Su Excelencia, a fin de solicitarle que se otorgara esta gratificación. Por lo tanto, sería interesante conocer el resultado de esa entrevista.

El señor CAÑAS FLORES.— ¿Me permite una interrupción, Honorable señor Reyes?

El señor REYES.— Creo que es interesante conocer la intervención que ha tenido el Honorable señor Cañas Flores, a este respecto, porque el Diputado que habla también se entrevistó con Su Excelencia, en compañía de una comisión de funcionarios municipales, a fin de pedirle la inclusión en la Convocatoria del proyecto de ley, que pende de la consideración del Congreso Nacional, sobre reajuste, jubilación y montepío de dichos funcionarios.

En esa oportunidad, a petición de diversos funcionarios semifiscales y como Consejero de una Caja, creí también interpretar el movimiento de esos empleados al hacerle ver, privadamente al Presidente de la República, la necesidad de hacer lo posible para que esa gente tenga justicia. En esa ocasión, Su Excelencia el Presidente de la República me contestó rotundamente que no era posible acceder a este anhelo, por las mismas razones que expresó el señor Ministro de Hacienda, o sea, porque estos funcionarios tenían privilegios, reajustes periódicos de sueldos, etc.

No creo, como digo, que estas razones puedan mover a nadie a creer que estos funcionarios tienen la situación holgada que manifiestan los hombres de Gobierno.

Yo sumo mi modesta opinión a la de los que creen que es posible arreglar la situación de los funcionarios semifiscales, situación que también clama al cielo.

El señor CAÑAS FLORES.— ¿Me permite una interrupción, Honorable señor Reyes?

El señor REYES.— Como no.

El señor CAÑAS FLORES.— Con la venia del Honorable señor Reyes...

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CAÑAS FLORES.— Debo decir a la Honorable Cámara, contestando al Honorable señor Tapia, que el Honorable Diputado desvía el camino en que siempre plantea las cosas. Mal puede Su Señoría, con la lealtad que deben guardarse los colegas de esta Cámara, asegurar que yo sostuve que tendría, con seguridad, una entrevista con Su Excelencia el Presidente de la República. Esto no habría podido decirlo porque bien se sabe que las entrevistas se solicitan.

El señor TAPIA.— Pero Su Señoría anunció...

El señor COLOMA (Presidente).— ¡Honorable señor Tapia!

El señor CANAS FLORES.— Si las entrevistas no son concedidas no se pueden tener.

La entrevista con Su Excelencia el Presidente de la República la pedimos al Honorable señor Faivovich y el que habla para los Diputados señores Aldunate, Cañas Flores, Faivovich y Ahumada, con el fin de obtener de él su palabra definitiva sobre la petición de los empleados semifiscales; porque, si bien es cierto que el señor Ministro de Hacienda la ha dado, yo sigo sosteniendo que el señor Alessandri es un mero Secretario de Estado y en este régimen el que tiene en definitiva la responsabilidad es el Jefe del Estado.

Por lo tanto, esta audiencia solicitada para hoy, no ha podido ser concedida por las razones que el señor Edecán de Servicio nos ha dado y que a los Diputados que las oímos nos han dejado satisfechos, en la esperanza de que esta entrevista sea concedida mañana o pasado.

El señor BERMAN.— Mañana es día de audiencia popular.

El señor CANAS FLORES.— Podría ir, entonces, Su Señoría con el Diputado que habla...

El señor BERMAN.— Nosotros hacemos las peticiones que consideramos justas desde la Cámara.

El señor CANAS FLORES.— De manera que en esa entrevista conoceremos la palabra definitiva del Jefe del Estado. En todo caso, nosotros hemos cumplido con un deber de honradez para los empleados semifiscales al decirles que sólo el Presidente de la República puede dar su palabra definitiva sobre la petición que ellos han formulado...

El señor TAPIA.— Entonces, ¿Su Señoría duda de la palabra del señor Ministro?

El señor CANAS FLORES.— No siga Su Señoría derramando el veneno que acostumbra...

El señor TAPIA.— Hay un contraveneno para él...

El señor CANAS FLORES.— Su Señoría mismo se lo proporciona.

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

Propongo a la Honorable Cámara destinar, para el despacho de este proyecto, 45 minutos de la sesión de 4 a 7, o sea, de 4.15 a 5, votando a esta hora.

El señor DIAZ.— Dentro de ese tiempo, ¿podrían hablar todos los Diputados inscritos?

El señor BERMAN.— ¿Quiénes están inscritos, señor Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).— Están inscritos los señores Prieto, Godoy, Pizarro (don Abelardo), Cañas Flores y Rosales.

De acuerdo con lo que he propuesto, podrán hablar los Diputados que alcancen a hacerlo hasta las 5 de la tarde.

El señor DIAZ.— En caso que no alcanzaran a hablar todos, ¿no se podría prorrogar la hora?

El señor COLOMA (Presidente).— En el tiempo que yo he propuesto alcanzarán a hablar, por lo menos, los señores Prieto, Godoy, Pizarro...

El señor DIAZ.— Yo propongo que se prorrogue la hora hasta las cinco y cuarto.

El señor COLOMA (Presidente).— La Cámara ha oído la petición del Honorable señor Díaz.

En ese caso, yo propongo que cada uno de los

inscritos use de la palabra durante diez minutos, votando una vez que hayan hablado todos los inscritos.

No hay acuerdo.

El señor DIAZ.— No deseamos que se crea que nosotros nos oponemos al pronto despacho de este proyecto.

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a los señores Diputados que se sirvan guardar silencio.

El señor DIAZ.— Únicamente queremos que se dé un poco más de tiempo a los Diputados que están inscritos.

El señor COLOMA (Presidente).— He propuesto conceder 10 minutos a cada uno de los señores Diputados inscritos, porque hay que votar también el proyecto de traspasos, que tiene suma urgencia.

El señor AMUNATEGUI.— Nos interesa el despacho del proyecto y no la verborrea.

El señor COLOMA (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se concederán diez minutos a cada uno de los Honorables Diputados que están inscritos.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Cárdenas.

El señor CARDENAS.— Señor Presidente, en la sesión última los Diputados liberales, radicales, socialistas y democráticos fueron emplazados por el Honorable señor Durán con respecto a la discusión y aprobación del proyecto que en estos momentos estamos tratando.

Se hicieron diversas argumentaciones para establecer la verdad de las justas peticiones que han formulado los empleados semifiscales y los obreros de la Defensa Nacional con relación a esta gratificación que discutimos.

Sin embargo, señor Presidente, hay que retrotraer las cosas y hacer un poco de memoria para establecer la verdadera culpabilidad de que esta gratificación no alcance a aquellos servidores, a pesar de que la unanimidad de la Comisión de Hacienda y de la Honorable Cámara, estima justa su incorporación a este proyecto.

Esto no ha podido llevarse a efecto debido a la ley N.º 7,727, de 23 de noviembre de 1943, sobre Reforma Constitucional, que restringe la iniciativa de los parlamentarios para hacer indicaciones y rectificar el articulado de algunas leyes como esta que no consultan debidamente las legítimas aspiraciones de personales especialmente modestos de la Administración Pública, como son los empleados semifiscales y los obreros de la Defensa Nacional.

Precisamente, en numerosas ocasiones he llamado la atención, Honorable Cámara, a lo que, a mi juicio, fué un error en que por no afrontar la impopularidad del momento, los partidos más poderosos de esta Cámara, creyendo haber clavado definitivamente la rueda de la fortuna, aceptaron la reforma que sobre este particular propició en esta Honorable Cámara el ex Ministro de Justicia señor Oscar Gajardo, miembro distinguido actualmente del partido a que pertenece el Honorable señor Durán.

El señor DURAN (don Julio).— Y estamos muy honrados con él.

El señor CARDENAS.— Esos partidos impulsaron la pronta aprobación de esa Reforma Constitucional, que anula la acción parlamentaria e im-

pide hacerles la justicia que reclaman ahora los empleados y obreros fiscales.

Los miembros del Partido Democrático nos opusimos, Honorable Presidente, en vista de la experiencia que tenemos de que estos proyectos muchas veces son estudiados en los gabinetes de los señores Ministros, asesorados por los Subsecretarios de Estado y por los Jefes superiores de la Administración Pública. A dichos gabinetes suele no llegar el clamor de la gente humilde, no llegar el clamor de los obreros y empleados subalternos, a quienes se les otorga un mes de gratificación sin hacer discriminación alguna.

A los jefes de reparticiones públicas, que gozan de elevados sueldos, que disfrutan de numerosas regalías, pues tienen auto, choferes y hasta empleados que les van a hacer el aseo de sus casas, que nadie les controla la hora de llegada a su oficina, que pertenecen a numerosos Consejos, que tienen entradas extraordinarias, se estima justo, señor Presidente, en estos momentos de angustia para las finanzas nacionales, otorgarles, igual que a los modestos empleados de la Administración Pública, un mes de gratificación.

Indudablemente que para ellos un mes de gratificación es un aporte suculento a sus entradas; pero, para el personal modesto, resulta esta cantidad algo desproporcionada.

Y basado en esa experiencia de largos años adquirida en la Honorable Cámara, fué que combatimos esta reforma constitucional, arrojando la impopularidad del momento porque sabíamos que el tiempo nos iba a dar la razón.

Hoy vemos cómo se ha pretendido, degraciadamente sin éxito, hacer justicia a numerosos gremios de obreros y de funcionarios del Estado, con la presentación de indicaciones que llevan la firma de Diputados de los distintos sectores de esta Honorable Cámara. A pesar de este deseo unánime, ¿por qué no ha podido hacerse justicia? Porque con este candado "Super Yale" que la mencionada reforma constitucional puso al Erario, entregando a los Ministros de Estado, o sea, al Ejecutivo, la iniciativa de los gastos públicos, los Diputados no podemos hacer justicia, por muy razonables que sean las reclamaciones de la gente modesta. De esta manera tenemos que estar constantemente postergando la satisfacción de sus justas aspiraciones, en espera de un futuro proyecto del Ejecutivo, que cristalice, en realidad, el anhelo de tanta gente humilde, que ni siquiera puede faltar un día a la oficina, que tiene que ser controlada si llega 10 minutos atrasada, a causa de la pésima movilización que les impide llegar oportunamente, a lo cual, por estos hechos se les llama severamente la atención por parte de jefes que muchas veces llegan a mediodía a la oficina, y que otras veces, con cualquier pretexto se ausentan de ella.

El señor BAEZA.—¿Y qué han hecho Sus Señorías, que están en el Gobierno?

El señor DURAN (don Julio).— Sus Señorías tienen dos Ministros en el actual Gobierno...

El señor CARDENAS.— ¡Estamos en el Gobierno; pero no por eso hipotecamos nuestra libertad para criticar todo lo malo que en él exista!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DURAN (don Julio).— Sus Señorías

también estaban en el Gobierno cuando se discutió la reforma constitucional.

El señor CARDENAS.— ¡Pero ésta es una situación diversa! En 1943, el Partido Democrático combatió dicha reforma, y todos sus parlamentarios las votamos en contra!

Además, somos democráticos de corazón, y, por eso, no interrumpimos jamás al Honorable colega que usa de la palabra. Nos limitamos a esperar modestamente que llegue nuestro turno para hacerlo. A pesar de nuestra conducta y de los pocos minutos de que ahora disponemos, se nos interrumpe y no se nos permite expresar nuestro pensamiento.

El señor DURAN (don Julio).—Es que Su Señoría ha dicho algo inexacto.

El señor COLOMA (Presidente).—Honorable señor Durán, llamo al orden a Su Señoría.

El señor CARDENAS.—Siempre hemos adoptado una actitud de franqueza y de crítica, aun en 1943, en que estábamos compartiendo las labores del Gobierno...

El señor DURAN (don Julio).—Como siempre.

El señor CARDENAS.—En efecto, nuestra voz se alzó entonces para protestar de esta reforma constitucional, la cual, sin embargo, encontraba frases de resignación y aprobación entre las mismas personas que hoy han resultado perjudicadas por ella, incluso del partido a cuya juventud pertenecía entonces como dirigente el Honorable señor Durán.

A pesar de esta situación, y arrojando la impopularidad que nos atraíamos, por intermedio de nuestro malogrado colega el señor Teodoro Agurto, en el mismo Congreso Pleno, levantamos nuestra voz para criticar esa reforma constitucional. Hoy también queremos situar al verdadero culpable de esta situación, porque aquí se ha dicho que serían el Presidente de la República y el Ministro de Hacienda; sin embargo, es esta reforma constitucional la verdadera culpable, la que proporciona el arma para hacerse insensible a estos sentimientos que hacemos presente y que hace que los proyectos vengan aquí para que el Congreso sirva solamente de buzón para aprobarlos.

El señor Ministro de Hacienda nos decía, en la sesión pasada, que en los futuros proyectos de traspasos de ítem o de suplementos se contemplará la situación de los obreros de la Defensa Nacional; nosotros deseamos que efectivamente esto se haga, porque existe la ley 8.516, de 23 de agosto de 1946, complementada después por el decreto 1.872, de 2 de noviembre del mismo año, que otorgó cuatro meses de anticipo a todo el personal de las Fuerzas Armadas, y ahí fueron incluidos los obreros de la Defensa Nacional. Posteriormente, ese anticipo se condonó para todos. Estimamos que, así como se ha hecho para los obreros y empleados de la Beneficencia Pública pagados a jornal, a los que se les incorporó en un proyecto semejante, pudo hacerse también con este personal. ¿Por qué ha de darse esta gratificación a los jefes superiores de las Fuerzas Armadas y no a los obreros de la Defensa Nacional...?

El señor DURAN (don Julio).— ¡Pregúnteselo al Gobierno y a sus Ministros!

El señor COLOMA (Presidente).—Ruego a Su Señoría guardar silencio.

El señor DURAN (don Julio).—¿Para qué nos hace preguntas, entonces?

El señor CARDENAS.—He dicho que desde hace tiempo, cuando todavía no era Diputado el Honorable señor Durán, pero era dirigente de la Juventud Radical, esta reforma constitucional y, sin embargo, Su Señoría no protestó en contra de ella.

El señor DURAN (don Julio).—¿Cómo iba a opinar si yo no era Diputado?

El señor CARDENAS.—¿Pudo haber protestado dentro de la juventud en que actuaba de esa reforma que nos priva en esta ley del derecho a hacer justicia!

El señor DURAN (don Julio).—¿Yo no era Diputado!

El señor CARDENAS.— Finalmente confiamos en que el señor Ministro de Hacienda les haga a los obreros de la Defensa Nacional la pronta justicia que les prometió.

El señor COLOMA (Presidente).—Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

Tiene la palabra el Honorable señor Prieto Concha.

El señor PRIETO (don Camilo).—Señor Presidente, los Diputados conservadores, aun cuando creemos que el proyecto ahora en debate, no da la solución económica a que son acreedores algunos de los sectores que se benefician con este proyecto, de todas maneras vamos a votarlo favorablemente, y no vamos a entrar en mayores detalles, a fin de abreviar el debate.

Pero si, mi Honorable colega, señor Cañas Flores, que me ha pedido que le ceda una parte del tiempo, va a hacerse cargo de las observaciones que el Honorable señor Godoy ha formulado hace algunos momentos, relacionadas con la gratificación que se ha acordado para algunas escuelas particulares.

El señor COLOMA (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Prieto, tiene la palabra el Honorable señor Cañas Flores.

El señor CAÑAS FLORES.—Hay que insistir en esclarecer el punto a que se refirieron los Honorables Diputados señores Godoy Urrutia y Tapia.

Desde luego, el documento que leí en la sesión última no merece ya objeción de ninguna especie por cuanto la misma Sociedad corrobora las expresiones que formulamos en la Honorable Cámara en dicha sesión, en un documento que aparece en "El Diario Ilustrado" el día 7 de noviembre, y en el cual dice lo siguiente:

"Se ha dicho, además, en el Parlamento, que esta Sociedad no paga a su personal el sueldo legal. En verdad, asombra que se puedan hacer, tan a la ligera, afirmaciones tan graves, como desprovistas de fundamento.

El Consejo de esta Sociedad que está en ejercicio desde el año 1945 ha pagado y paga exactamente a su personal los sueldos, conforme a la ley; lo ha hecho invariablemente con inmensos sacrificios, haciendo esfuerzos agotadores, sin que jamás se haya atrasado en un sólo día el pago oportuno, consumiendo para ello su capital, acudiendo al crédito, para cumplir en todo momento con la ley.

Es verdad que el año 1947, en la imposibilidad de poder cubrir con sus entradas el alza del sueldo vital, acudió el propio profesorado a la Comisión Mixta de Sueldos, solicitando que se man-

tuviera por el año 1947 el mismo del año anterior. La ley cede a las Comisiones Mixtas de Sueldos esa facultad, y esa Comisión la otorgó en uso de su derecho".

El señor TAPIA.— Eso fué lo que dije.

El señor CAÑAS FLORES.— "La Sociedad, por consiguiente, pagó en 1947, no el sueldo vital de ese año, sino que el sueldo de 1946, ajustándose a la ley, con autorización de la Comisión Mixta y a petición de todo el profesorado."

No fué esto lo que manifestó el Honorable señor Tapia en aquella sesión. Su Señoría dió a entender que esta Sociedad, invariablemente, no pagaba el sueldo vital. Y no es esa la verdad.

El documento en que se hizo la petición está también en mis manos.

Dice así: "Expediente 8,635, dirigido a la Comisión Provincial Mixta de Sueldos, en el cual Albina Muñoz Portella y 45 profesores de la Sociedad Escuelas Católicas de Santo Tomás de Aquino solicitaron de aquella Comisión Mixta la autorización legal para que la Sociedad conserve, durante el año 1947, a su personal, el mismo sueldo que ha pagado en el año 1946.

Con fecha 2 de septiembre de 1947 la Comisión Provincial Mixta de Sueldos resuelve:

Ha lugar a la solicitud de fojas 1 del expediente en el que el profesorado de la Sociedad Santo Tomás de Aquino solicita se le fije para el presente año el mismo sueldo que disfrutaban en el año 1946, en razón de que la subvención fiscal de este último año arrojó un déficit de \$ 372.794.50 sobre el monto total de los sueldos del profesorado.

Dicha resolución fué tomada en sesión de la Comisión Mixta de Sueldos del 2 de septiembre de 1947, con asistencia del Presidente señor Ambrosio Vialux, de los representantes de los empleados señores Artemio Ibarra y Oscar Rodríguez y del representante de los empleadores señor Alberto Díaz Carrasco.

En Santiago a 13 de noviembre de 1947 se notificó por cédula sobre esta resolución, al señor Enrique Piedrabuena en su escritorio de calle Ahumada 236, oficina 517 de la presente resolución.

Esta resolución fué comunicada al señor Piedrabuena por ser el secretario abogado de la Sociedad."

¿Qué cosa más honesta, Honorable Cámara, que esta Sociedad, que no persigue ningún fin de lucro, que ha educado a ciento treinta mil niños sin que el Estado haya contribuido sino con una mínima parte de lo que le hubiera costado si hubiera tenido que educarla él mismo, solicite esta franquicia? Y fué el profesorado mismo el que solicitó esto para que no se le dejara cesante, condenado al hambre y a la miseria; pidió que se le pagara un sueldo que le permitiera llevar una vida medianamente decente. Ahora, con la subvención que se va a dar, se le va a pagar totalmente el sueldo. Pero, además, en las observaciones que se hicieron se manifestaba que quedaba un remanente. Esto no es exacto, porque en las cédulas fué tomado el sueldo base. El Honorable Diputado no tomó en cuenta que los sueldos no son todos iguales, ya que hay profesores con ocho, diez o quince años de servicios a los cuales hay que pagarles...

El señor TAPIA.— ¿Me permite una pregunta, señor Diputado?

El señor CAÑAS FLORES.— Con mucho gusto.

El señor TAPIA.— Como la Sociedad mencionada tiene 50 profesores y va a recibir cuatrocientos cincuenta mil pesos, cada profesor recibirá nueve mil pesos de gratificación.

El señor CAÑAS FLORES.— El Honorable señor Tapia sólo fija su mente en los cincuenta profesores, o sea, en los profesores seculares; pero hay veintidós profesores sacerdotes que también tienen que vivir Honorable Cámara, y a los cuales hay que darles una remuneración.

Con esa suma de profesores Su Señoría no puede obtener remanente alguno en favor de la Sociedad.

El señor TAPIA.— Es que la ley obliga...

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a Su Señoría se sirva evitar los diálogos.

El señor CAÑAS FLORES.— Por lo demás, Honorable Presidente, la labor de esta Sociedad está en la conciencia pública y sólo un sectarismo demasiado añejo...

El señor TAPIA.— ¡No es eso!

El señor CAÑAS FLORES.— ... demasiado trasnochado, puede explicar...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor TAPIA.— El Honorable Diputado está suponiendo intenciones.

El señor COLOMA (Presidente).— He escuchado al Honorable señor Cañas Flores...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CAÑAS FLORES.— ... que un problema de esta naturaleza pueda ser removido con tal pasión.

El país está convencido de que estas escuelas educan al hijo de familia que va a ellas, sin preguntarle qué piensan sus padres; lo forman y, en seguida, lo entregan al Estado cuando ya está adulto. Precisamente, señor Presidente, cuando el colegio fiscal puede hacer lo que quiera de él; de manera que criticar lo que se está haciendo en estos instantes no es digno...

El señor TAPIA.— ¡No es eso! Lo que pretendemos hacer con la indicación que hemos presentado...

El señor CAÑAS FLORES.— Nada más, señor Presidente.

El señor TAPIA.— ... es que se generalice la gratificación, pero no quitársela a esas escuelas.

El señor COLOMA (Presidente).— Ha terminado el Honorable señor Cañas Flores. Sólo quedan dos minutos.

Si le parece a la Honorable Cámara se levantará la sesión.

Acordado.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 15 horas y 58 minutos.

ENRIQUE DARROUY P.
Jefe de la Redacción.